

## REPARTIDO

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA  
ESCUELA UNIVERSITARIA CENTRO DE DISEÑO  
EN SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE ABRIL 2021.  
HORA 14:00  
Nº 5/21**

**ASISTEN A LA SESIÓN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DIRECTIVA:**

Sra. Directora D. Ind. Carolina Poradosú; Por el Orden Docente: Profs. Adjs.: Sofía Martínez, Ana Inés Vidal y Paula Cruz; Por el Orden Estudiantil: Victoria Brito.

Secretaría: Sra. Silvana Puyo - Directora de Departamento, y Sra. Lucerna Zucchi - Administrativa III.

Siendo la hora 14:11, se inicia la sesión.

### **I - ASUNTOS ENTRADOS -**

**Resolución Nº 1.** - Expte. s/n - Aprobar lo actuado por la Sra. Directora D. Ind. Carolina Poradosú, que concedió licencia al D. Ind. Guillermo Aemilius y a la estudiante Pia Graham, integrante de la Comisión Directiva, por la sesión de la fecha.

(5 en 5)

### **II - ASUNTOS CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN - (Orden del Día)**

**Resolución Nº 2.** - Expte. s/n - (Dist. Nº 87/21) - Aprobar el Repartido de Resoluciones adoptadas por esta Comisión Directiva de la EUCD, sesión ordinaria de fecha 13.04.2021 - Nº 4/21.

(5 en 5)

**Resolución Nº 3.** - Expte. s/n - (Dist. Nº 88/21, 89/21, 90/21 y Anexos) - Tomar conocimiento de los Repartidos de Resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, en sesiones de fecha 07.04.2021 - Nº 7/21, 14.04.2021 - Nº 8/21 y del Ordenes del Día del mencionado Consejo, sesión de fecha 21.04.2021 - Nº 9/21, de interés para la EUCD.

(5 en 5)

**Resolución Nº 4.** - Expte. s/n - (Dist. Nº 91/21) - 1º Remitir a la Asamblea del Claustro de la EUCD la Resolución Nº 2 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, en sesión ordinaria de fecha 14.04.2021, (Exp. Nº 030010-500120-21) (Dist. Nº 465/21) - referente al

informe sobre presupuesto de la nueva estructura académica Docente de FADU, presentado por el Grupo de Trabajo para la Implementación de la Reestructura Académico Docente.

2º Remitir estos obrados a la CDA de la EUCD y a efectos de su conocimiento.

(5 en 5)

**Resolución N° 5.** - Expte. s/n - (Dist. N° 92/21) - 1º Tomar conocimiento de la Resolución N° 22 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en Sesión Ordinaria de fecha 14.04.2021, la que se transcribe:

*“(Exp. N° 031700-500071-21) (Dist. N° 462/21) - Tomar conocimiento del Comunicado de la Dirección Gral. de Personal y la Dirección Gral. de Administración Financiera de la Udelar de fecha marzo de 2021, referente a la forma de instrumentar la aplicación del Art. 41 del Estatuto del Personal Docente en el Sistema Integral de Administración de Personal (SIAP). (9 en 9).”*

2º Remitir estos obrados al Orden Docente de la EUCD a efectos de brindar información a los docentes sobre el mencionado proceso.

(5 en 5)

**Resolución N° 6.** - Expte. s/n - (Dist. N° 93/21) - 1º Tomar conocimiento del comunicado N° 28 de COVID-19 resuelto por el Sr. Rector de la Udelar, de fecha 12.04.2021, referente a que a partir del 12.04.2021 cada docente de la Universidad de la República tendrá a su disposición una licencia de Zoom que le permitirá, luego de un proceso simple de activación, contar con una sala Zoom propia. Esta sala habilita a mantener hasta dos reuniones simultáneas de hasta trescientos participantes cada una.

2º Tomar conocimiento que el mencionado comunicado fue oportunamente difundido.

(5 en 5)

**Resolución N° 7.** - Expte. s/n - (Dist. N° 94/21) - 1º Tomar conocimiento del comunicado de Decanato de FADU de fecha 16.04.2021 con las medidas a implementar hasta el lunes 03.05.2021, en el marco de la emergencia sanitaria y la situación de estado crítico que el país atraviesa producto de la evolución de la epidemia de SARS-CoV-2.

2º Tomar conocimiento que el mencionado comunicado fue oportunamente difundido.

(5 en 5)

**Resolución N° 8.** - Expte. s/n - (Dist. N° 95/21) - Tomar conocimiento de la Circular de Pro Rectorado de Gestión Administrativa de fecha 09.04.2021 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución adoptada por el Pro Rector de Gestión de la Udelar, Dr. Luis Leopold, de fecha 07.04.2021, referente a establecer que a partir del 09.04.2021 los cursos y actividades del ICF son de acceso para el conjunto de la comunidad universitaria, no realizándose diferencias según Escalafón, ni al momento de convocar a inscripciones ni al asignar los cupos, siempre que las mismas no se establezcan de manera expresa.

(5 en 5)

**Resolución N° 9.** - Expte. s/n - (Dist. N° 96/21) - 1° Tomar conocimiento de la Circular N° 22-21 de fecha 13.04.2021 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 9 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 23.03.2021, la que se transcribe: *“Expte. N° 011020-000433-21 - I) Establecer con valor y fuerza de estatuto la siguiente modificación del nuevo Título I del EPD:*

*Modificar la Disposición Transitoria 18 del nuevo Título I del EPD que dice:*

*“Transitoria 18 – El artículo 69 será aplicable cuatro años después de la entrada en vigencia del nuevo Título I del Estatuto del Personal Docente. Las ordenanzas de los servicios que establecen límites de edad mantendrán su vigencia, aun cuando estos sean inferiores a 70 años. ”*

*Quedando redactada de la siguiente manera:*

*“Transitoria 18 – El artículo 69 será aplicable cuatro años después de la entrada en vigencia del nuevo Título I del Estatuto del Personal Docente. Para el caso de docentes que al 31/XII/2024 tengan 70 años, la última reelección deberá disponerse hasta esa fecha.*

*Las ordenanzas de los servicios que establecen límites de edad mantendrán su vigencia, aun cuando estos sean inferiores a 70 años.*

*II) Disponer su publicación en el Diario Oficial.*

*(17 en 17)”*

2° Remitir estos obrados al Orden Docente de la EUCD a efectos de brindar información a los docentes sobre el mencionado proceso.

3° Remitir estos obrados a la Asamblea del Claustro de la EUCD.

(5 en 5)

**Resolución N° 10.** - Expte. s/n - (Dist. N° 97/21) - 1° Tomar conocimiento de la Circular N° 23-21 de fecha 13.04.2021 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 10 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 23.03.2021, Expte. N° 001000-000058-21 - referente a la incorporación de Disposición Transitoria al Reglamento de la Asamblea del Claustro y los Claustros de Facultades, en el marco de la emergencia sanitaria del país.

2° Remitir estos obrados a la Asamblea del Claustro de la EUCD.

(5 en 5)

**Resolución N° 11.** - Expte. s/n - (Dist. N° 98/21) - Tomar conocimiento de la Circular N° 24-21 de fecha 13.04.2021 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 15 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 23.03.2021, Expte. N° 011000-001124-20 - referente a las modificaciones a los artículos 2° y 3° de la Ordenanza de Creación del Consejo Delegado Académico y Consejo Delegado de Gestión.

(5 en 5)

**Resolución N° 12.** - Expte. s/n - (Dist. N° 99/21) - Tomar conocimiento de la Circular N° 25-21 de fecha 13.04.2021 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 16 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión

de fecha 23.03.2021, Expte. N° 003051-001043-16 - referente a los ajustes del texto del artículo 11 de la Ordenanza de Departamentos Académicos para los Centros Universitarios Regionales.

(5 en 5)

**Resolución N° 13.** - Expte. s/n - (Dist. N° 100/21) - 1° Tomar conocimiento de la Circular N° 27-21 de fecha 21.04.2021 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 6 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 13.04.2021, Expte. N° 011020-000580-21 - referente a la prórroga de plazo para la presentación de documentación de la inscripción condicional a la Udelar con examen pendiente de enseñanza media superior hasta el lunes 31 de mayo de 2021.

2° Remitir estos obrados al Orden Estudiantil de la EUCD a efectos de brindar información a los estudiantes sobre el mencionado proceso.

(5 en 5)

**Resolución N° 14.** - Expte. s/n - (Dist. N° 101/21) - 1° Tomar conocimiento de la Circular N° 28-21 de fecha 21.04.2021 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 7 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 13.04.2021, la que se transcribe: *“Expte. N° 011020-000599-21 - Atento a la nota recibida del Señor Ministro de Educación y Cultura, atinente a la formación docente de nivel universitario en el país, a la resolución N° 125 adoptada por este Consejo en sesión de 22/12/20 y a las consideraciones efectuadas en Sala, antecedentes que lucen en el distribuido N° 1020.20:*

*1) Integrar un Grupo de Trabajo Ad-hoc a los efectos de la elaboración de insumos para la discusión política del asunto relativo a la formación docente de nivel universitario en el país y designar a los siguientes integrantes: Ana Frega, Mónica Marín, Alvaro Mombrú, Juan Cristina, María Simon, Gianfranco Ruggiano, Nicolás Wschebor y un representante respectivo de los órdenes de Egresados y Estudiantil.*

*2) Encomendar al Señor Rector a tomar contacto con las autoridades del Consejo de Formación en Educación y del Consejo de Formación Técnico Profesional a efectos de explorar posibilidades de ofertas de formación docente conjuntas.*

*3) Solicitar a aquellos Servicios que así lo entiendan la integración lo antes posible de Equipos Técnicos que empiecen a trabajar en la elaboración de propuestas respectivas que lleven a la posibilidad de formular una oferta de la Universidad de la República para esta formación y comunicarlas a la Comisión Sectorial de Enseñanza.*

*(17 en 17)”*

2° Remitir al Asistente Académico Guillermo Lago a efectos de que se informe sobre el estado del funcionamiento del Grupo de Trabajo designado por el CDC y las particularidades de la integración de los Equipos Técnicos.

(5 en 5)

**Resolución N° 15.** - Expte. s/n - (Dist. N° 102/21) - 1° Tomar conocimiento de la Circular N° 29-21 de fecha 21.04.2021 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 8 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión

de fecha 13.04.2021, Expte. N° 011020-000601-21 - referente a que mientras no se levante el estado de emergencia nacional sanitaria por la autoridad competente (Ministerio de Salud Pública), los criterios de funcionamiento presencial en cada sede de la Universidad de la República se guiarán por las pautas en función del escenario epidemiológico determinado por el valor departamental del índice Harvard, detallado en documento adjunto.

2° Brindar amplia difusión.

(5 en 5)

**Resolución N° 16.** - Expte. s/n - (Dist. N° 103/21) - 1° Tomar conocimiento de la Circular N° 30-21 de fecha 21.04.2021 y de los documentos adjuntos proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 10 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 13.04.2021, la que se transcribe: *“Expte. N° 011020-000636-21 - Atento a lo informado por la Comisión de Elecciones Universitarias:*

1 - Tomar conocimiento de la decisión finalmente adoptada por la Corte Electoral por la que determinó que las Elecciones Universitarias se realizarán el 30 de junio de 2021 antecedentes que lucen en el distribuido N° 251.21.

2 - Tomar conocimiento asimismo del Reglamento para dichas elecciones, aprobado y comunicado por la Corte Electoral y disponer la más amplia difusión interna, cuyo texto luce en el distribuido N° 252.21.

3 - Disponer la más amplia difusión a todos los Servicios y Órdenes Universitarios del documento preparado por la Comisión de Elecciones por el que se definen y establecen los plazos de vencimiento de cada una de las actividades necesarias para la participación en el acto electoral fijado para el 30 de junio próximo, cuyo detalle luce en el distribuido N° 253.21.

(15 en 15)”

2° Ratificar lo actuado en la Resolución N°7 adoptada por esta Comisión Directiva en sesión de fecha 13.04.2021 en la cual tomó conocimiento y se expidió sobre el tema Elecciones Universitarias así como solicitó a los Órdenes la presentación de una propuesta de delegados/as (titulares y alternos) a efectos de ser designados en la Comisión Electoral de la EUCD.

(5 en 5)

**Resolución N° 17.** - Expte. s/n - (Dist. N° 104/21) - 1° Tomar conocimiento de la Circular N° 31-21 de fecha 21.04.2021 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 11 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 13.04.2021, Expte. N° 011020-000644-21 - referente a: *“1 - Que se amplíe el período de inscripciones común de la Udelar, establecido en la Resolución n.º 3 del CDC, hasta el 9 de abril de 2021 de forma de permitir el ingreso de solicitudes que, por las circunstancias actuales no puedan dar cumplimiento a las etapas presenciales de validación de identidad en locales de Antel. Dicha validación será ejecutada luego por los mecanismos informáticos o presenciales que sean definidos en el marco de la evolución de la situación de movilidad y presencialidad brindando plazos amplios cuando existan certezas acerca de la posibilidad de su cumplimiento.*

*2 - Que el inicio de los cursos curriculares de primer año será en las fechas que cada Facultad, Instituto, Escuela o Centro Regional haya resuelto y anunciado con anterioridad, excepto que, por*

razones fundadas, decidan diferirlo una semana. En tal caso, tienen el deber de comunicarlo adecuadamente.

3 - *Que se comuniqué esta decisión a la Administración Nacional de Educación Pública.*”

2º Remitir estos obrados al Orden Estudiantil de la EUCD a efectos de brindar información a los estudiantes sobre el mencionado proceso.

(5 en 5)

**Resolución N° 18.** - Expte. s/n - (Dist. N° 105/21) - **Visto:** la invitación realizada a la EUCD/FADU, por parte del DiSUR para participar de la Asamblea General Ordinaria del DiSUR; del Foro de Directores y Coordinadores organizados por la UNAM - UAM, realizados virtualmente los días 22 y 23 de abril del 2021, y del 7to Congreso DiSUR Tonalpoualli "Cruce de destinos", del 22 al 28 de abril de 2021, en México (modalidad virtual);

**Considerando:** la nota del Sr. Decano Arq. Marcelo Danza, de fecha 21.04.2021;

**Resuelve:**

1º Agradecer al DiSUR la invitación a la EUCD/FADU para participar en los mencionados eventos.

2º Tomar conocimiento de la nota del Sr. Decano de FADU Prof. Arq. Marcelo Danza que avala la participación de la Sra. Directora de la EUCD, D. Ind. Carolina Poradosú y del Asistente Académico de la EUCD, Guillermo Lago, como delegados y representantes de FADU en los antedichos eventos de DISUR.

3º Remitir al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo luego de la presentación del informe de participación de la Sra. Directora de la EUCD, D. Ind. Carolina Poradosú y del Asistente Académico de la EUCD, Guillermo Lago.

(5 en 5)

**Resolución N° 19.** - Expte. N° 031130-001935-20 - (Dist. N° 106/21) - **Visto:** la solicitud presentada por la estudiante **Florencia González Mangiarotti** de revalidar estudios aprobados en la carrera Especialidad Comunicación Visual (Plan 2008) del Instituto de Profesores Artigas (IPA);

**Considerando:** el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 20.04.2021;

**Resuelve:**

1º Aprobar el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 20.04.2021.

2º Proponer al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo revalide a la estudiante Florencia González Mangiarotti las asignaturas aprobadas en la carrera Especialidad Comunicación Visual (Plan 2008) del Instituto de Profesores Artigas (IPA-ANEP), por asignaturas de la carrera de Licenciatura en Diseño Industrial (LDInd.), Plan de Estudios 2013, por existir razonable equivalencia, según se detalla:

<b>Materias aprobadas en la carrera Especialidad Comunicación Visual (Plan 2008) - IPA</b>	<b>Materias de la carrera LDInd (plan 2013)- FADU - UdelaR con las que existe razonable equivalencia</b>
Diseño 3	Medios de Expresión I (14 créditos)

3º Proponer al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo no haga lugar a la solicitud de la estudiante Florencia González Mangiarotti de revalidar la materia Sociología de 1er.

año aprobada en la carrera Especialidad Comunicación Visual (Plan 2008) del Instituto de Profesores Artigas (IPA-ANEP) cuyo programa no guarda razonable equivalencia con ninguno de los programas de las materias del Plan de Estudios 2013 de la Licenciatura en Diseño Industrial de EUCD/FADU/UdelaR.

(5 en 5)

### **III - ASUNTOS ENTRADOS URGENTES Y PLANTEAMIENTOS -**

**Resolución N° 20.** - Expte. s/n – **1°** Tomar conocimiento del Orden del Día del Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, sesión de fecha 28.04.2021 - N° 10/21

**2°** Tomar conocimiento del punto 6 del mencionado Orden del Día referente a la consideración de la modificación o ratificación de las Comisiones Permanentes de FADU y de sus integrantes en particular de la Comisión de Equidad y Género.

**3°** Invitar a la Comisión de Equidad y Género de FADU a participar de la sesión ordinaria de esta Comisión Directiva de fecha 25.05.2021 o la siguiente sesión ordinaria de fecha 08.06.2021 a las 14:00 hs. vía zoom, a efectos de intercambiar y conocer el Plan de acción y la propuesta de trabajo que la mencionada Comisión está llevando adelante.

(5 en 5)

- Siendo la hora 15:18 se levanta la sesión

**D.I. Carolina Poradosú**  
Directora  
Escuela Universitaria Centro de Diseño  
FADU – UDELAR